



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (05 de julio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 624

CIUDAD Y FECHA	06 DE JULIO DE 2022
PROCESO	AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	OLGA OMAIRA ORTEGA MELO
DEMANDADO	JAMINSON CAICEDO VALENCIA
RADICADO	86568-31-84-001-2021-00115-00

1. Visto el informe secretarial que antecede, obra a índice 41 del expediente digital, Informe de estudio sociofamiliar realizado por la asistente social del despacho, de fecha 07 de junio de 2022, en el cual se realiza entrevista a la señora Olga Omaira Ortega Melo, madre y al menor de edad J.S.C.O.

Incorpórese al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P.

En consecuencia, se corre traslado del informe a las partes por el término de 03 días, quienes ya cuentan con el link de acceso al expediente.

2. Por otra parte, obra a índice 45 del expediente, solicitud de requerimiento al pagador del Ejército Nacional de Colombia, dado que hasta el momento no se han realizado los descuentos que se ordenó realizar por concepto de alimentos en desfavor del señor Jaminson Caicedo Valencia, mediante sentencia N° 25 del 22 de marzo de 2022.

Una vez revisado el expediente, se avizora que el 11 de mayo de 2022, mediante oficio N° 459 se comunicó al pagador, de atender lo ordenado frente a la medida de embargo del salario en un porcentaje del 30% por concepto de cuota alimentos.

Por lo tanto, se procede a consultar mediante el portal del Banco Agrario, si a la fecha se ha realizado algún depósito judicial, teniendo como resultado que no se encuentran títulos asignados a las partes.

Consulta por Cédula de ciudadanía de la demandante:



Consulta por Cédula de ciudadanía del demandado:

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO: DVILLALU	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 865682034001	DEPENDENCIA: 865683184001-JUZ 001 PROMISCO FAMILIA PUERTO ASIS	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL PASTO	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: SUR	FECHA ACTUAL: 01/07/2022 09:39:26 AM
							ÚLTIMO INGRESO: 30/06/2022 04:16:27 PM
							CAMBIO CLAVE: 24/06/2022 11:21:26
							DIRECCIÓN IP: 191.156.146.11

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 191.156.146.11
Fecha: 01/07/2022 09:39:14 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento: CEDULA

Digite el número de identificación del demandado: 18147373

¿Consultar dependencia subordinada?
 Si No

Elija el estado: SELECCIONE...

Elija la fecha inicial: Elija la fecha Final:

En consecuencia, se ordena **por secretaría**, requerir al pagador a efecto de que rinda las explicaciones del por qué no se han efectuados los descuentos por concepto de la cuota alimentaria en disfavor del ejecutado de la referencia, so pena de la aplicación del numeral 9 del artículo 593 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d224c640c214638231c01adf703f7e62130752261454c09a6d806754025d4614**

Documento generado en 06/07/2022 08:19:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>